

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-02438/17

VALIDO HASTA:

16 de Junio de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **IMPORTACIONES PH SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **IPH050801DY5**

Descripción del producto a importar: **MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO**

Unidad de medida: Pieza

2	Fracción arancelaria: 9403.30.01	Alamo, Liriodendron tulipifera, Roble blanco, Quercus alba	Cantidad: 2000
3	Fracción arancelaria: 9403.40.01	Alamo, Liriodendron tulipifera	Cantidad: 1000
4	Fracción arancelaria: 9403.50.01	Alamo, Liriodendron tulipifera	Cantidad: 1000
1	Fracción arancelaria: 9403.60.99	Alamo, Liriodendron tulipifera	Cantidad: 5000

Aduanas de Entrada: **NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, COLOMBIA, NUEVO LEÓN**

Destino dentro del país: **CIUDAD DE MÉXICO**

País de Origen: **CHINA (REPUBLICA POPULAR)**

País de Procedencia: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: dNaSfw6x/XKaAwFrp61w9EWbgl/zKW6GlywglQ1GKzZd8cZKIzaoJ3D3KEYU5rEg/1QQcWDVUF4z
HoggXRPJaQMdPhdOtBhvYWMlbiOExsSR7yY08DCVloBU6Tsm5hZYOlhsVia4cbi8gC285Lrzmijs
Z37EblCG0h7SpWmjRgJFcGmVhCgjqv4mEE34fS9zpuRdKjaU14tu3c8RO9Z5hCPZM7iWenjOiN+6
Rf16Bg/zxDuBjaEmzOhXsJrrfsRH4Q5DAn+zDmTKEHiCM+sEI5cfHR9W1Yuz58tnNjNORrhgCQBI
sbht0ITLdZhcsQKsHAbwRvv2M04iv2Ok2s9fPQ==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 18 de Diciembre de 2017	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090002569][18/12/2017][23:58:53][IMPORTACIONES PH SA DE CV][IPH050801DY5][LEGARIA 549TORRE 2, PISO 10 10 DE ABRIL][11250][MIGUEL HIDALGO][55-52295477][CIUDAD DE MÉXICO][GOVG7312221T3][GUSTAVO][GONZALEZ][VILLALOBOS][Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015][18/12/2017][16/06/2018][Ciudad de México][Definitivos][Maderable.][MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO][Pieza][1][94036099][Alamo][Liriodendron tulipifera][5000][COLOMBIA,NUEVO LAREDO][CIUDAD DE MÉXICO][CHINA (REPUBLICA POPULAR)][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO][Pieza][2][94033001][Alamo,Roble blanco][Liriodendron tulipifera.Quercus alba][2000][COLOMBIA,NUEVO LAREDO][CIUDAD DE MÉXICO][CHINA (REPUBLICA POPULAR)][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO][Pieza][3][94034001][Alamo][Liriodendron tulipifera][1000][COLOMBIA,NUEVO LAREDO][CIUDAD DE MÉXICO][CHINA (REPUBLICA POPULAR)][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO][Pieza][4][94035001][Alamo][Liriodendron tulipifera][1000][COLOMBIA,NUEVO LAREDO][CIUDAD DE MÉXICO][CHINA (REPUBLICA POPULAR)][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][Aceptado][Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA][EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]